

ANEXO

Actualización No. 2 en la estructura orgánica de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA

El Rector de la Universitaria Agustiniiana en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y conforme el artículo segundo, parágrafo primero de la Resolución 005 de 2025, mediante el cual se dispone *“Las áreas dependientes o adscritas podrán ser actualizadas, modificadas o adicionadas con posterioridad, para lo cual cualquier cambio se debe justificar y sustentar en la naturaleza de alguno de los niveles de gestión organizacional dispuestos en el artículo primero de la presente Resolución y dentro del marco de las instancias establecidas en el Estatuto General.”*

Se incorporan las siguientes actualizaciones en la estructura orgánica de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA, conforme a las instancias establecidas en el Estatuto General y de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 005 del 9 de mayo de 2025:

4.2. Vicerrectoría Académica y de Investigación

Áreas adscritas a la Vicerrectoría:

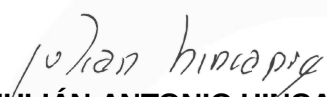
- 4.2.1 Facultad de Teología
- 4.2.2 Facultad de Ciencias Económica y Administrativas
- 4.2.3 Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Educación
- 4.2.4 Facultad de Ingenierías
- 4.2.5 Facultad de Arte, Comunicación y Cultura
- 4.2.6 Investigación
- 4.2.7 Divulgación de la Ciencia y Fomento de la Creación
- 4.2.8 Centro de Estudios Tecnológicos – CETA
- 4.2.9 Centro Agustiniiano de Lenguas Extranjeras - CALEX
- 4.2.10 Biblioteca
- 4.2.11 Virtualidad Académica.
- 4.2.12

La presente actualización entra en vigencia a partir de la fecha y hace parte integral de la Resolución 005 del 9 de mayo de 2025. Mediante comunicación de Rectoría háganse los ajustes

y empalmes de funciones que correspondan. Igualmente actualícese el Anexo denominado “**Organigrama Institucional**” el cual hace parte integral de la presente Resolución y se encuentra publicado en la página WEB.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)


FR. JULIÁN ANTONIO HINCAPIÉ LÓPEZ, OAR
Rector


ANGELA MARÍA OTERO FORERO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Secretaría General y Jurídica
Revisó: Planeación Estratégica /Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Rectoría